



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF. SERVIDUMBRE

RAD. 2017-00209-00

DTE. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ

DDO. MARÍA TERESA UMBARILA CONTRERAS Y OTRO

Ingresa al Despacho el presente proceso, dando cuenta del arribo del expediente, el que se encontraba en el H. T. Superior de Cundinamarca, el que mediante sentencia de fecha 19 de mayo de 2022, confirmo la proferida por este despacho judicial actualizando los valores de la parte resolutive a que se refiere la condena impuesta.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá.

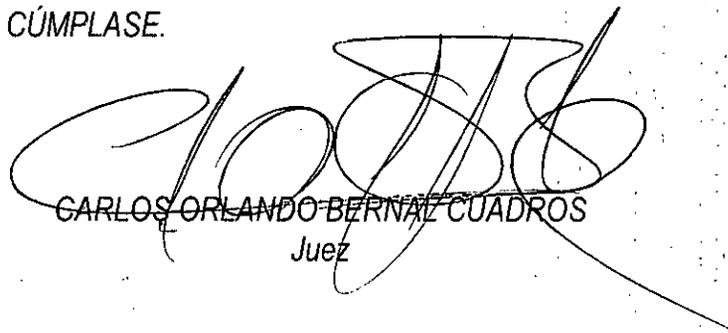
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca- Sala Civil Familia, en sentencia de fecha diecinueve (19) de mayo del presente año, la que CONFIRMO, la proferida por este despacho judicial.

SEGUNDO: Por secretaria **librense los oficios** ordenados en la sentencia de segunda instancia.

TERCERO: LIQUÍDENSE por secretaria las costas procesales, ordenadas en primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez